



ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	21571/2021	
Procedimiento:	Sesiones de la Asamblea PTS	■結構探測
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)		

ACTA DEFINITIVA DE LA EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021

PRESIDE LA SESIÓN

La Vicepresidenta 1ª

Da. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

Presidente

D. Eduardo de Castro González Vicepresidente 2°

D. Daniel Conesa Minguez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Juan José Imbroda Ortiz

D. Miguel Marín Cobos.

D. Manuel A. Quevedo Mateos.

D^a María del Mar Alfaya Góngora

D. Francisco. J. Lence Siles
Da. Esther Donoso Garcí

Sacristán

Da. Fadela Mohatar Maanan

D. Rachid Bussian Mohamed.

Da. Yonaida Sel Lam Oulad.

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Cecilia González Casas

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Mohamed Mohamed Mohand

Dª. Elena Fernández Treviño

Dª. Francisca A. García Maeso *Jesús*

D. Javier da Costa Solís

D. Jesús F. Delgado Aboy

Al-Mansouri En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cinco minutos cuarenta У veinticinco del día junio de dos mil veintiuno, en el Salón Dorado Palacio de la Asamblea, se los reúnen Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de control Gobierno. Se excusa Alfaya presencia de Dª. Isabel Mª. Moreno Mohamed, Da. Ma de la Paz Velázquez Clavarana, García D. Hassan Mohatar Maanan y Da. Fatima Mohamed Kaddur.

> Preside la Sra. Dunia Al-Mansouri Umpierrez, Vicepresidenta 1 a de 1a Asamblea por el carácter de sesión, la actuando Secretario General acctal. de la Asamblea D. Antonio García Alemany, asiste también e1Interventor de la Ciudad, D. Carlos Susín Pertusa



el año 2003.

Antes de comenzar la sesión la Presidencia solicita a presentes quardar 2 minutos de silencio, como últimamente es habitual por desgracia y acuerdo de la Asamblea. Uno en recuerdo de los fallecidos por COVID y otro minuto por el último asesinato por violencia de género. Otra mujer asesinada, África de 55 años de Valladolid, en lo que va de año son ya 21 mujeres y 1099 desde

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. - INTERPELACIONES GRUPO PP. -

1ª Interpelación. - El 19 de junio de 1990, nuestro país firmó el acuerdo de adhesión al CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO SCHENGEN de 14/06/1985, entre distintos estados europeos relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes, lo que coloquialmente hemos venido denominando territorio o espacio Schengen.

En dicho acuerdo, respecto de Melilla y Ceuta, se estableció a petición del Reino de España, una excepción en cuanto a la aplicación del mismo. Literalmente se decía:

- "1. Declaración relativa a las ciudades de Ceuta y Melilla:
- a. Seguirán aplicándose por parte de España los controles actualmente existentes para mercancías y procedentes de las ciudades de Ceuta y Melilla previos a su introducción en el territorio aduanero de la Comunidad Económica Europea, de conformidad con lo previsto en el protocolo número 2 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas.
- b. Continuará igualmente aplicándose el régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo entre Ceuta y Melilla y las provincias de Tetuán y Nador.
- nacionales marroquíes no residentes provincias de Tetuán y Nador y que deseen entrar exclusivamente en las ciudades de Ceuta y Melilla, se les





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

CIUDAD AUTÓNOMA

seguirá aplicando un régimen de exigencia de visado. La validez de este visado será limitado a las dos ciudades citadas, y permitirá múltiples entradas y salidas ("Visado limitado múltiple"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 y 11.1 a) del Convenio de 1990.

- d. En la aplicación de este régimen serán tenidos en cuenta los intereses de las otras Partes contratantes.
- e. En aplicación de su legislación nacional y con el fin de verificar si los pasajeros siguen cumpliendo condiciones enumeradas en el artículo 5 del Convenio de 1990, en virtud de los cuales fueron autorizados a entrar en territorio nacional en el momento del control pasaportes en la frontera exterior, España mantendrá controles (controles de identidad y de documentos) en las conexiones marítimas y aéreas provenientes de Ceuta y Melilla que tengan como único destino otro punto del territorio español.
- f. A este mismo fin, España mantendrá controles sobre los vuelos interiores y sobre las conexiones regulares por trasbordador que salgan de las ciudades de Ceuta y Melilla con destino a otro Estado parte del Convenio."

El pasado día once de junio, se produjo la visita a nuestra Ciudad de los Secretarios de Estado para la Unión Europea, D. Juan González-Barba y de Política Territorial y Función Pública, D. Víctor Francos.

En declaraciones a los medios de comunicación, Secretario de Estado para la UE dijo que el Gobierno de España estudia eliminar la excepcionalidad antes citada y afirmó que "el Gobierno está considerado la opción de una pleno integración...puedo hablar de las dos ciudades en el régimen de Schengen, con lo que eso significa y con lo que ello supondría, un cambio importante en las relaciones con su entorno... ello necesitará un amplio consenso de las dos ciudades y de las fuerzas políticas españolas". Afirmó, igualmente, que esperarían la propuesta que les llegase de ambas ciudades.

Por su parte, el Presidente de la Ciudad afirmó que la postura del Gobierno "en principio es favorable". Declaraba el Presidente que habría que "hacer matizaciones, hay que cerrar bien esto y no es sólo la posición del Gobierno, es la del Gobierno, la de la oposición, en resumen toda la Asamblea. Yo quiero que sea una posición unánime".





Sin embargo, no parece, por distintas declaraciones que se han realizado por algunos representantes políticos de los partidos que integran el Gobierno, que la posición del mismo, respecto de la eliminación de esa excepcionalidad, sea la expresada por el Presidente en las declaración antes citadas.

La situación de nuestra Ciudad (y Ceuta) respecto de nuestras relaciones con nuestro vecino, ha radicalmente por razones por todos ya conocidas. No podemos, por tanto, seguir anclados en planteamientos de otros tiempos, sino que ante situaciones distintas hay que adoptar soluciones distintas.

Por lo expuesto, interpelamos al Presidente de la Ciudad para que nos explique cuál es la postura definitiva del Gobierno de la CAM sobre esta cuestión tan trascendental para nuestro futuro.

Abierto el debate por la Presidencia intervienen en el mismo el Sr. Daniel Conesa Mínguez del grupo Partido Popular y el Sr. Presidente de la Ciudad. D. Eduardo de Castro González.

Finalizadas las interpelaciones el Sr. Conesa ocupa su lugar en la Mesa como Vicepresidente 2ª de la Asamblea.

Se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Mohamed Mohand, Consejero de Economía y Políticas Sociales.

2ª Interpelación.-

En abril de 2020 se habilitó la Plazas de Toros como lugar de acoqida de inmigrantes, fundamentalmente marroquíes que, motivo del cierre de la frontera por parte de Marruecos, quedaron bloqueados en la Ciudad.

Con el paso de los días, las instalaciones de la Plaza de Toros, fueron acogiendo a distintos colectivos de inmigrantes irregulares que se añadieron a los originalmente alojados: Subsaharianos sin cabida en el CETI, menores tutelados por la Ciudad que al cumplir la mayoría de edad debían abandonar los centros de acogida, etc.

ello, se dotaron a dichas instalaciones servicios para atender a los allí alojados.





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Un año después, a principios del pasado mes de Mayo y finalizado el estado de alarma, por parte de la Consejería de Economía y Políticas sociales se procedió al desalojo de los inmigrantes allí acogidos, algunos de los cuales pudieron ser realojados, mientras otros quedaron abandonados en la calle.

situación, es el propio Gobierno Ante esta de la (Consejerías de Distritos y Medio Ambiente) el que procede reabrir, pocas horas después, las instalaciones de la Plaza de Toros para que pudieran pernoctar aquellos que habían quedado en la calle (fundamentalmente, antiguos menores ex tutelados por la CAM), esta vez sin servicios básicos para mantener instalaciones en un mínimo estado de habitabilidad y salubridad.

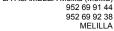
Recientemente, se produjo el robo de distintos bienes de las Cofradías de Semana Santa, depositados en distintos locales de dicha Plaza de Toros.

Eso provocó que por parte del Consejero de Medio Ambiente se requiriese a Delegación del Gobierno que se hiciera cargo de los inmigrantes allí acogidos, al ser el organismo competente, solicitud que fue rechazada por la Delegada del Gobierno, que además exigió al gobierno de la CAM que se responsabilizara de una situación provocada por ella misma, indicando que "deberán buscar una solución a esa problemática que ha sido por una actuación que tomaron de manera unilateral y tendrán que consecuencias..."

Nada edificante, desde el punto de la responsabilidad de las instituciones en la gestión de cuestiones tan importantes como la atención a inmigrantes, y que ha culminado con la difusión por un medio de comunicación de unas imágenes que mostraban el estado de deterioro sufrido por las instalaciones de la Plaza de Toros, convertidas además en un vertedero de basura y excrementos.

Por lo expuesto, interpelamos al Presidente de la Ciudad para que explique la posición del Gobierno de la CAM sobre la situación a la que se ha llegado por el uso de instalaciones como centro de acogida y las medidas que se van a adoptar para poner, de manera inmediata, nuestra Plaza de Toros, a disposición ciudadanos.

Intervienen en el debate de la misma la Sra. Fadela Mohatar Maanan, Diputada del grupo Partido Popular; El Sr. Mohamed Ahmed Al-Lal, Consejero de Distritos, Juventud, Participación ciudadana





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Familia y Menor y la Sra. Gloria Rojas Ruiz, del Grupo Socialista en la Asamblea y Vicepresidenta 1ª del Gobierno.

Antes de comenzar el turno de réplica la Sra. Vicepresitenta de la Asamblea, Da. Dunia Al-Mansouri Umpierrez, la cual preside la sesión; se dirige a los Sres/as Diputados/as para manifestarles que no va a consentir insultos hacia ningún miembro de la Asamblea como así dicta en la Disciplina Corporativa el Reglamento de la Asamblea y siendo de obligado cumplimiento, advirtiendo que serán expulsados/as de la sesión llegado el caso.

PUNTO SEGUNDO. - INTERPELACIONES GRUPO MIXTO

1ª Interpelación. - A raíz del estado de alarma decretado por el Gobierno de España en Marzo del 2020 todos los voluntarios de Protección Civil de la CAM, ha n estado y siquen colaborando en cuentas misiones les ha sido encomendadas por nuestra Ciudad Autónoma, permaneciendo desde el primer momento en primera línea, en la lucha contra la pandemia creada por la COVID-19. Acometiendo servicios tan importantes como esenciales y de riesgo, tales como: Logísticos, atenciones domiciliarias, atención dependientes, reparto de mascarillas a la población, colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad y servicios sanitarios, reparto de alimentos y medicamentos, etc.

Al margen de estas actuaciones propias de la pandemia, este colectivo, ha seguido colaborando en cuantos eventos culturales y deportivos han acontecido en nuestra Ciudad, todo esto bajo las directrices del Gobierno local. Con lo que ha quedado acreditada una vez más, la fortaleza, profesionalidad y buen hacer de este colectivo.

A pesar de todo lo anterior, queremos transmitir la preocupación, incertidumbre y descontento de los Voluntarios de Protección Civil de Melilla, por la nula acogida por parte del gobierno de la CAM de las justas reivindicaciones manifestadas por este colectivo.

En primer lugar, por hacer sido excluido este como "colectivo esencial" en la campaña de vacunación de nuestra ciudad, a pesar de que con fecha 18 de enero, se envió un escrito al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, trasladándole la necesidad de que se integrara a los voluntarios de Protección Civil como servicio especial en las campañas de vacunación y que se emitieran por parte del Ministerio las recomendaciones en el tema que tratamos,





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

(criterios de vacunación para integrar a los Voluntarios de Protección Civil como servicio esencial), prueba de ello y a raíz estos escritos es que comunidades autónomas como Aragón, Galicia, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Navarra, La Rioja, Madrid, Andalucía, Baleares y Canarias entre otras, han vacunado a sus voluntarios. Criterios, a los que desgraciadamente se ha hecho caso omiso en nuestra ciudad. Siendo esta, incluso, una de las causas de la dimisión de su Coordinador en Melilla el pasado mes de Febrero.

También es motivo de malestar, que lleven 2 años sin recibir curso alguno ni de reciclaje ni de formación, con la importancia que este apartado tiene en la labor especializada que desarrolla este gremio.

Las partidas presupuestarias para material, son exiguas, por no decir que son inexistentes. Prueba de ello, es la falta de una embarcación de rescate y vehículo apropiados para el desempeño de labor, reiteradamente solicitados y que han recibido nula respuesta por parte de nuestro ejecutivo local.

La falta de un Coordinador/Responsable del Voluntariado, puesto vacante desde la dimisión del anterior. Y por último, una asignatura pendiente que tienen los voluntarios, como es la de crear una bolsa de trabajo, que ayuda a la "profesionalización" del colectivo, lo cual redundaría en un mejor servicio a la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, interpelamos al gobierno de la ciudad, para que nos explique si está dispuesto a articular los mecanismos necesarios para dotar a este colectivo de los medios materiales humanos necesarios para el desarrollo У actividad, tan esencial para la ciudadanía.

El Sr. Javier da Costa Solís defiende la exposición de la interpelación, siendo contestada por el Sr. Presidente de Ciudad. D. Eduardo de Castro González.

Interpelación. - Todos hemos podido comprobar el lamentable estado en el que se encuentra en la actualidad la Plaza de Toros de nuestra Ciudad. Además, de los robos y destrozos producidos en los locales allí ubicados, como el de la Cofradía del Humillado.





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

Es inadmisible, que personas a las que se les están dando cobijo destruyan un inmueble tan preciado para los Melillenses, haciendo sus necesidades en cualquier lugar, tal y como hemos podido comprobar en imágenes de los medios de comunicación, donde el suelo está lleno de orín y excrementos esparcidos por todas partes.

Desde VOX Melilla, nos preguntamos cómo los responsables del servicio de vigilancia y mantenimiento de la Plaza de Toros han permitido llegar a esta situación tan grave.

Es evidente, que este inmueble ni reúne, ni ha reunido nunca, las condiciones higiénico sanitarias necesarias para albergar a casi 200 personas diariamente.

Asimismo, no entendemos por qué los Melillenses están asumiendo el coste de mantener a personas extuteladas en este recinto. Y menos aún, cuando según declaraciones del propio Consejero de Medio Ambiente, existen informes de los Servicios Jurídicos establece que, una vez los menores hayan cumplido la mayoría de edad pasan a ser inmigrantes y, por lo tanto, esa competencia no es de la Ciudad, sino única y exclusivamente del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, interpelamos al Gobierno de la Ciudad, para que nos explique si va a seguir asumiendo las competencias de los extutelados que pernoctan en la Plaza de Toros, o por el co9ntra4io va a exigir a Delegación del Gobierno que asuma las suyas propias, buscando una solución a este grave situación que está ocurriendo.

El Diputado del Grupo Mixto, integrante de la candidatura VOX, Javier da Costa Solís expone la interpelación, Sr. contestada por el Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor D. Mohamed Ahmed Al-Lal.

La literalidad de las intervenciones están recogidas en el Audio que complementa esta acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, formalizándose de ella la





ASAMBLEA DE MELILLA Secretaría General de la Asamblea

presente Acta, que firmará la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea conmigo, el Secretario General acctal., de lo que doy fe.

La Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, p.d. Decreto Presidente nº230 de fecha 19 de junio de 2019 BOME nº.5662 de fecha 21 de junio de 2019

El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno P.D. nº323 de 6 de Septiembre de 2019 BOME 5685, de 10 de Septiembre de 2019

9 de julio de 2021 C.S.V:13523406556240776045

9 de julio de 2021 C.S.V.:13523406556240776045